Machala, 16 de octubre 2019

Sr. Ing.

JORGE ERNES ARMIJOS YUNGA

GERENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEL SUR INBANASUR S.A.

Presente.

De mis consideraciones.

Con la presente me permito dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Compañías, por lo que comunico que nosotros, ANGEL IVAN ORTEGA MENDIETA Y JORGE ERNES ARMIJOS YUNGA CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil divorciado y casado respectivamente, de nacionalidad Ecuatoriana, de ocupación Empleado y Contador Público domiciliado en la ciudad de GUABO Y PASAJE, respectivamente que ANGEL IVAN ORTEGA MENDIETA, he procedido a transferir mis cien acciones a favor del Sr. ARMIJOS YUNGA JORGE ERNES Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA DEL SUR INBANASUR S.A., de la cual soy accionista.

La transferencia de las acciones que anteceden la realizó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que comprenden al Cesionario, acto que llevo acabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

La presente comunicación la realizamos para dar cumplimiento con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Titulo cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular caso. Con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente.

Angel Ivan Ortega Mendieta

CEDENTE

C.C. # 0101750727

Jorge Ernes Armijos Yunga

CESIONARIO

C.C# 0703078337













